

**BASES CONVOCATORIA**  
**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS**  
**PIO COVID 19 – AÑO 2020**

**1.- Características Generales**

La presente convocatoria surge con la finalidad de fomentar y consolidar las actividades de investigación e integración en la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO). En esta edición se pondrá énfasis en temáticas que propongan el análisis, diagnóstico e iniciativas que signifiquen una solución y/o respuesta concreta a los efectos de la pandemia por COVID-19 en el actual encuadre y funcionamiento laboral de la UPSO.

El 20 de marzo de 2020 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dictó la RESOL-2020-219-APN-MT donde se definieron los detalles sobre la asistencia a los establecimientos laborales, la reorganización de tareas, la modalidad de trabajo a distancia, y demás aspectos a modificar frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Los/las trabajadores/as de la Universidad fueron alcanzados por el aislamiento social preventivo y obligatorio, quedando suspendida toda actividad presencial, tanto del personal administrativo, como docentes, o alumnos, siendo que sus tareas u otras análogas podían realizarse desde el lugar de aislamiento.

A partir de lo expresado y en el marco del contexto actual, la presente convocatoria propone poner en valor las estrategias implementadas hasta el momento en la Universidad, así como también promover el desarrollo de propuestas de adaptabilidad con impacto tecnológico/laboral. Además, buscará promover la generación de conocimiento útil mediante la detección, análisis y presentación de iniciativas innovadoras en respuesta a situaciones o problemáticas generadas por la pandemia en la dinámica laboral de la UPSO.

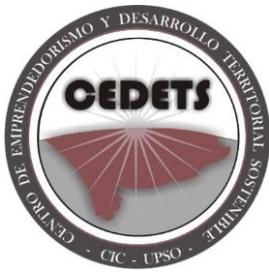
La Convocatoria se realizará mediante el apoyo económico a proyectos de investigación enmarcados dentro de los siguientes ejes temáticos\*:

1. Gestión Administrativa de la Universidad.
2. Gestión Académica Universitaria.
3. Investigación, Extensión y Vinculación Universitaria.

\*El proyecto de investigación presentado debe contar con el aval correspondiente de un/una representante del área en la que se encuadra el eje temático seleccionado.

**2.- Duración**

El tiempo de ejecución del proyecto podrá ser de hasta 1 (un) año.



### **3.- Requisitos del Grupo de Investigación**

Los Grupos de Investigación estarán conformados por un Director/a, Co Director/a de corresponder y un mínimo de dos investigadores/as. Ningún integrante podrá participar en más de dos proyectos de esta Convocatoria.

El/la Director/a del Proyecto deberá cumplir con los requisitos previstos en el Apartado 4.1., en tanto que, podrán formar parte del grupo de investigadores/as docentes de la UPSO, docentes de otras universidades y becarios/as de posgrado (CIC, CONICET, UPSO, AGENCIA, etc.), quienes deberán presentar la debida autorización de su Director/a de beca, e investigadores/as de cualquier organismo del sistema de educación, ciencia y tecnología.

#### **4.1.- Requisitos para ser Director/a o Co Director/a del Proyecto**

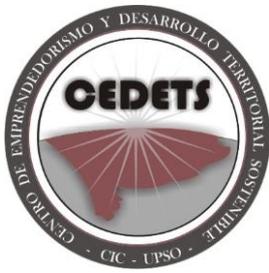
- a) Ser Docente ordinario de la UPSO, con más de 3 años de antigüedad.
- b) Revistar el cargo de Profesor/a o Jefe/a de Trabajos Prácticos.
- c) Poseer título de posgrado (maestría o doctorado), o acreditar al menos cinco años de participación en proyectos de investigación.
- d) Contar con la autorización de la Facultad a la que pertenece.

En el caso de que el proyecto cuente con Director/a y Co Director/a, al menos uno/a de ellos/as debe cumplir con todos los requisitos.

### **5.- Funciones del Grupo de Investigación**

#### **5.1.- Del Director/a:**

- a) Ser responsable de la ejecución del Proyecto y de la conducción del grupo de investigación.
- b) Informar a la Dirección del CEDETS acerca de potenciales modificaciones del proyecto ya sea en el plan de trabajo, alta o baja de miembros del grupo de investigación, etc.
- c) Elevar a la Dirección del CEDETS el informe final, con la respectiva Rendición de Gastos.
- d) Ser responsable de los fondos recibidos.
- e) Elevar a la Dirección del CEDETS una propuesta de modulación anual de su actividad como Director y de la de sus investigadores.



### **5.2.- De los/las demás integrantes del Grupo de Investigación:**

- a) Cumplir con las tareas asignadas en la formulación del proyecto o encargadas por el/la Director/a del Proyecto, y con la dedicación horaria correspondiente.
- b) Sugerir aportes que contribuyan al desarrollo del proyecto.

### **6.- Dedicación horaria destinada al Proyecto**

La participación en el proyecto podrá ser considerada en la Modulación Docente, en el marco de la RESFC-2018-91-GDEBA-CSUUNVPSO y el IF-2018-30485424-GDEBA-CSUUNVPSO, o de aquella normativa vigente al momento de la ejecución. Si un docente de la UPSO participa en dos proyectos, sólo podrá ser modulado por el que requiera mayor dedicación.

### **7.- Financiamiento y Destino de los Fondos**

El monto máximo anual financiable es de pesos cien mil (\$100.000) por proyecto. La disposición del recurso presupuestario corresponde a la partida *Subsidios*.

Los fondos asignados al proyecto sólo podrán ser destinados a solventar los siguientes gastos:

- a. Compra de libros, publicaciones periódicas y todo otro material, insumos y servicios necesarios para el desarrollo de las tareas de investigación propuestas.
- b. Gastos originados en el traslado y/o estadía en centros académicos y/o científicos por parte de miembros del Grupo de Investigación, con el objeto de facilitar su formación. En este caso, el/la Director/a deberá fundamentar la participación del investigador/a, y la misma tendrá que ser avalada por el CEDETS en términos de la conveniencia en el marco de los objetivos del proyecto.
- c. Gastos vinculados a Servicios técnicos y profesionales requeridos para el desarrollo del proyecto.
- d. Gastos vinculados a viajes e inscripciones a congresos o reuniones científicas en el país y en el exterior, con motivo de la presentación de trabajos de investigación.

### **8.- Evaluación**

La evaluación del proyecto presentado se llevará a cabo por una Comisión ad hoc, conformada por tres miembros, pertenecientes a la Dirección y/o el Consejo de Gestión



del CEDETS. Se financiará hasta una propuesta por eje temático, cuya evaluación sea favorable.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La pertinencia de la propuesta.
- b) La factibilidad de la propuesta de trabajo y respectivas actividades.
- c) La constitución del equipo de trabajo.
- d) La formación del director para cumplir con dicha función.

A cada uno de los ítems anteriormente citados se le otorgará un puntaje entre 1 (uno) y 10 (diez). El puntaje final será el promedio de los puntajes adjudicados a cada uno de ellos. Finalmente se establecerá un orden de mérito en función de los puntajes obtenidos.

#### **9.- Presentación de Informe de resultados y Rendición de gastos**

Una vez finalizado el período de ejecución del Proyecto, durante el mes siguiente a la finalización, se deberá presentar el Informe de resultados y la Rendición de gastos correspondiente. Los mismos serán evaluados por la misma Comisión Evaluadora.

En caso de la no presentación del Informe de resultados y Rendición de gastos, se dará de baja al Proyecto de Investigación y el/la Directora/a deberá reintegrar la totalidad del subsidio asignado.

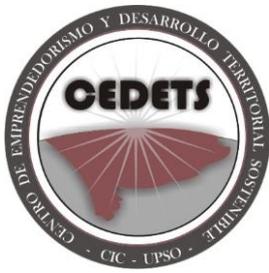
#### **10. Documentación a presentar para la convocatoria**

Toda la documentación requerida deberá ser presentada en formato digital, en una carpeta de formato Zip con la siguiente estructura de identificación: Convocatoria2020ApellidoDirector (Ej.: Convocatoria2020López)

El contenido de la carpeta Zip deberá ser el siguiente:

##### **A. Documentación del Director/a y/o Co Director/a:**

1. CV firmado bajo el nombre: C.V. Dir. Apellido (Ej. C.V.Dir.López) C.V. CoDir. Apellido (Ej. C.V.CoDir.Pérez)
2. Nota de autorización de la Facultad, bajo el nombre: FAC.Apellido (Ej. FAC.López)
3. Nota con el aval correspondiente de un/una representante del área en la que se encuadra el eje temático seleccionado, bajo el nombre: AVAL.Apellido (Ej. AVAL.López)



4. El formulario del Proyecto de Investigación, bajo el nombre: PROY.ApellidoDirector.  
(Ej. PROY.López)

**B. Documentación de los Integrantes del equipo de investigación:**

1. CV de cada integrante del equipo de investigación bajo el nombre: C.V.Integ.Apellido  
(Ej. C.V.Integ.García)

**Toda la documentación requerida deberá enviarse vía mail al siguiente correo electrónico: [cytupso@upso.edu.ar](mailto:cytupso@upso.edu.ar) Desde el 15 de diciembre de 2020 al 22 de diciembre de 2020 (inclusive).**

**Las consultas pueden dirigirse al mismo mail.**